



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA / EL JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la Sala de Tenientes de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las diez y cuarenta y cinco día 21 de marzo de 2024, se reúne la / el Excmo. Ayuntamiento Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

**ASISTENTES**

Jose Agustín González Romo  
Manuel Carlos Vallejo Martos  
Francisco Joaquín Martínez Garvín  
Vicente Alfonso Oya Amate  
Maria Espejo Nieto  
Mónica Moreno Sánchez  
Manuel Ureña Contreras

Presidente  
Primer Teniente de Alcalde  
Segundo Teniente de Alcalde  
Tercer Teniente de Alcalde  
Cuarto Teniente de Alcalde  
Quinto Teniente de Alcalde  
Concejal Grupo Municipal  
VOX J

Dolores María Negrillo Sánchez  
Rocio Isabel Marín Muriel

Auxiliar de Secretaría  
Secretaria Acctal

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

Julio Millan Muñoz

Concejal Grupo Municipal  
Socia  
Secretario General  
Interventora Municipal

Miguel Angel Velasco Gamez  
Maria Dolores Rubio Maya

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente por la Presidencia se declara abierta la sesión pasándose al examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. SECRETARÍA GENERAL.**  
**Expediente: 3/2024/SEJGL.**

**NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.**

Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de febrero de 2024.

Sometida a votación el borrador del acta de la sesión arriba epigrafiada la Junta de Gobierno Local la aprueba, por unanimidad, sin que se formule reparo alguno.





## 2. AREA DE RECURSOS HUMANOS. Expediente: 425/2024/RESO.

### PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1, DE MEJORA DE LA CALIDAD A D. ANDRÉS HERVÁS MALO DE MOLINA

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe informe del Sr. Gerente de la Universidad Popular Municipal, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en el que se propone la aprobación y abono al empleado D. Andrés Hervás Malo de Molina, de un complemento de productividad del segundo semestre del año 2023, una vez revisado el cumplimiento de los objetivos marcados en el semestre.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con la Sra. Concejal de Recursos Humanos

La valoración de un Complemento de Productividad por importe del 85% de 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo de 1 de junio a 31 de diciembre de 2023, a D. Andrés Hervás Malo de Molina.  
Se incluye a continuación enlace a la documentación del expediente

GEN_4140-Emisión de informe documento	de	informe	o	<a href="#">15250272434252066110</a>
GEN_4140-Emisión de informe documento	de	informe	o	<a href="#">15250272231230703527</a>
GEN_4140-Emisión de informe documento	de	informe	o	<a href="#">15250272474413457554</a>

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Alcalde/Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos

#### ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 1, mejora de la calidad, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Andrés Hervás Malo de Molina





**3. AREA DE RECURSOS HUMANOS.**  
**Expediente: 550/2024/RESO.**

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1, DE MEJORA DE LA CALIDAD AL PERSONAL DEL SERVICIO DE TESORERÍA.

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe informe de la Sra. Tesorera de fecha 02/02/24, con el visto bueno del Sr. Concejal del Área, en el que se propone la aprobación y abono a los/as empleados/as relacionados/as en dicha propuesta, de un complemento de productividad del segundo semestre del año 2023, una vez cumplidos los objetivos establecidos previamente.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con la Sra. Concejal de Recursos Humanos:

La valoración y asignación de un Complemento de Productividad por importe del 35% de 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo de 1 de julio a 31 de diciembre de 2023, a los/as empleados/as relacionados/as a continuación:

- D.<sup>a</sup> Aniceta Contreras Acosta
- D. Joaquín Expósito Navas
- D. Juan de Dios Soriano López
- D.<sup>a</sup> Milagros Tapia Rubio
- D.<sup>a</sup> Rosario Gallardo Martínez

Se incluye a continuación enlace a la documentación del expediente

<u>DOCUMENTO</u>			<u>CSV</u>
GEN_4140-Emisión documento	de	informe	o <a href="#">15250272402542373125</a>
GEN_4140-Emisión documento	de	informe	o <a href="#">15250272271673310156</a>
GEN_4140-Emisión documento	de	informe	o <a href="#">15250272436246603143</a>
GEN_4140-Emisión documento	de	informe	o <a href="#">15250271545144372502</a>
GEN_4140-Emisión documento	de	informe	o <a href="#">15250272534311466023</a>
GEN_4140-Emisión documento	de	informe	o <a href="#">15250271370617125621</a>

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos





ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 1, mejora de la calidad, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, al Servicio de Tesorería.

**4. AREA DE RECURSOS HUMANOS.**  
**Expediente: 528/2024/RESO.**

**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D. MANUEL CORTÉS MARTÍNEZ**

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Por Resolución nº 2023/8714-RESOL de 27/12/2023 se aprueba *“Atribuir provisionalmente al funcionario de este Ayuntamiento Sargento del SPEIS D. Manuel Cortés Martínez, las funciones de Jefatura del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, con efectos del día 1 de enero de 2024; y hasta que se proceda a la provisión de dicho puesto, o a la cobertura de la plaza vacante de Oficial del Cuerpo en proceso de convocatoria, o hasta que sea dictada Resolución en contra.”*

Con fecha 8 de marzo de 2024, se recibe propuesta de asignación de complemento de productividad al empleado anteriormente relacionada, desde el inicio de realización de las funciones de Jefatura del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con la Sra. Concejala de Recursos Humanos:

La valoración de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, al empleado público D. MANUEL CORTÉS MARTÍNEZ por el desempeño de las funciones de Jefatura del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, con efectos del día 1 de enero de 2024; y hasta que se proceda a la provisión de dicho puesto, o a la cobertura de la plaza vacante de Oficial del Cuerpo en proceso de convocatoria, o hasta que sea dictada Resolución en contra.

Se incluye a continuación enlace a la documentación del expediente

Productividad Manuel Cortes (desde 1 de enero de 2024) [15250271362237433163](#)  
RESOLUCION\_ATRIBUCION\_FUNCIONES\_JEFATURA\_SPEIS 1.pdf [15245600055021350640](#)

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Alcalde/Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos





ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Manuel Cortés Martínez.

**5. AREA DE RECURSOS HUMANOS.**  
**Expediente: 534/2024/RESO.**

**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D.ª MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Por Resolución de Alcaldía, se aprueba atribuir funcionalmente, con carácter provisional, a la funcionaria de este Ayuntamiento D.ª MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, el desempeño de funciones propias de la Jefatura de Negociado de Transportes, que deberá desarrollar como ampliación de las funciones propias de su puesto de trabajo, hasta la finalización de la Incapacidad Temporal de D. Gonzalo Arroyo Calera, con efectos día siguiente a su notificación.

Con fecha 13 de marzo de 2024, se recibe propuesta de asignación de complemento de productividad a la empleada anteriormente relacionada, desde el inicio de realización de la doble Jefatura de Negociado.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con la Sra. Concejala de Recursos Humanos:

La asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, a la empleada pública D.ª MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ por el desempeño de funciones propias de la Jefatura de Negociado de Transportes, que deberá desarrollar como ampliación de las funciones propias de su puesto de trabajo, con efectos de 24 de enero de 2024 y hasta que continúe la sustitución por la enfermedad laboral de D. Gonzalo Arroyo Calera o resolución en contra

Se incluye a continuación enlace a la documentación del expediente

Productividad María José Gutiérrez González [15250272544327773651](#)

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Alcalde/Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN  
<https://sede.aytojaen.es/verificacion>

CSV  
15250050556277335047



PÁGINA  
5/10



ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D<sup>a</sup> María José Gutiérrez González.

**6. AREA DE RECURSOS HUMANOS.**

**Expediente: 552/2024/RESO.**

**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D. MIGUEL ÁNGEL RÍOS LARA**

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe propuesta de asignación de complemento de productividad al empleado D. Miguel Ángel Ríos Lara empleado público del Ayuntamiento de Jaén, adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el período evaluativo comprendido entre el 1 de enero y el 29 de febrero de 2024, por su responsabilidad, participación y compromiso en la redacción de la "Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación temporal del espacio de uso público con terrazas de veladores que constituyan complementos a la actividad de hostelería".

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con la Sra. Concejala de Recursos Humanos:

La valoración de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, al empleado público D. Miguel Ángel Ríos Lara durante el período evaluativo comprendido entre el 1 de enero y el 29 de febrero de 2024, por su responsabilidad, participación y compromiso en la redacción de la "Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación temporal del espacio de uso público con terrazas de veladores que constituyan complementos a la actividad de hostelería".

Se incluye a continuación enlace a la documentación del expediente

PROPUESTA	ASIGNACION	COMPLEMENTO	<u>1525027233570156510</u>
PRODUCTIVIDAD.	PROGRAMA	2	SERVICIOS <u>3</u>
EXTRAORDINARIOS.	RIOS LARA		

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Alcalde/Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos





ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Miguel Ángel Ríos Lara.

**7. AREA DE RECURSOS HUMANOS.**

**Expediente: 554/2024/RESO.**

**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D<sup>a</sup>. ASUNCIÓN LÓPEZ SÁNCHEZ**

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe propuesta del Sr. Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área, de asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 15 de noviembre de 2023 a 31 de diciembre de 2023, a la empleada pública D<sup>a</sup>. Asunción Lopez Sanchez por la realización de funciones de mayor compromiso, relevancia y complejidad técnica de personal de confianza, que viene desarrollando desde la fecha señalada.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con la Sra. Concejala de Recursos Humanos:

La valoración y asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 15 de noviembre de 2023 a 31 de diciembre de 2023, a la empleada pública D<sup>a</sup>. Asunción Lopez Sanchez.

Se incluye a continuación enlace a la documentación del expediente

GEN\_4140-Emisión de informe o documento [15250272035234204175](https://sede.aytojaen.es/verificacion/15250272035234204175)

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Alcalde/Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D<sup>a</sup> Asunción López Sánchez.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN  
<https://sede.aytojaen.es/verificacion>

CSV  
15250050556277335047



PÁGINA  
7/10



**8. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.**  
**Expediente: 527/2024/RESO-GMU.**

PROPUESTA VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.  
PROGRAMA 2. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D<sup>a</sup> PALOMA ESPANTALEÓN  
CAÑADA.

PROPUESTA DE ACUERDO.- Que formula en el asunto de referencia la Concejala Delegada de Urbanismo y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Por cuanto antecede, estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el Sr. 2º Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos.

La valoración y asignación de un complemento de productividad por la suma de **300 euros**, por cada mes completo del período evaluativo, comprendido del 1 de diciembre de 2023 a 29 de febrero de 2024, a D<sup>a</sup> Paloma Espantaleón Cañada, empleada de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

La cuantía resultante, junto con lo ya percibido en concepto de productividad semestral durante el período valorativo, no ha de superar el límite a que se refiere el párrafo 4º del apartado 2 del artículo 4 del vigente Reglamento Regulador del Complemento de Productividad (BOP 5 de agosto 2021).

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y con fecha 5 de agosto de 2021 su modificación.

D<sup>a</sup> Paloma Espantaleón Cañada, empleada de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de su plantilla, ha realizado actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual, coordinación de acciones e implementación de procesos, de importante relevancia para el funcionamiento municipal en el seno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el período evaluativo comprendido del 1 de diciembre de 2023 a 29 de febrero de 2024.

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D<sup>a</sup> Paloma Espantaleón Cañada.

**9. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.**  
**Expediente: 529/2024/RESO-GMU.**

PROPUESTA VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.  
PROGRAMA 2. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D. PEDRO ÁNGEL MORAL RAMA.







**PROPUESTA DE ACUERDO.-** Que formula en el asunto de referencia la Concejal Delegada de Urbanismo y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Por cuanto antecede, estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el Sr. 2º Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos:

La valoración y asignación de un complemento de productividad por la suma de **300 euros**, por cada mes completo del período evaluativo, comprendido del 1 de diciembre de 2023 a 29 de febrero de 2024, a D Pedro Ángel Moral Rama, empleado de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

La cuantía resultante, junto con lo ya percibido en concepto de productividad semestral durante el período valorativo, no ha de superar el límite a que se refiere el párrafo 4º del apartado 2 del artículo 4 del vigente Reglamento Regulador del Complemento de Productividad (BOP 5 de agosto 2021).

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y con fecha 5 de agosto de 2021 su modificación.

D Pedro Ángel Moral Rama, empleado de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de su plantilla, ha realizado actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual, coordinación de acciones e implementación de procesos, de importante relevancia para el funcionamiento municipal en el seno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el período evaluativo comprendido del 1 de diciembre de 2023 a 29 de febrero de 2024.

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Pedro Ángel Moral Rama.

**10. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.**

**Expediente: 531/2024/RESO-GMU.**

**PROPUESTA VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.  
PROGRAMA 2. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A Dª AURORA DE LA TORRE GÓNZALEZ.**

**PROPUESTA DE ACUERDO.-** Que formula en el asunto de referencia la Concejal Delegada de Urbanismo y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN  
<https://sede.aytojaen.es/verificacion>

CSV  
15250050556277335047



PÁGINA  
9/10



Por cuanto antecede, estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el Sr. 2º Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos:

La valoración y asignación de un complemento de productividad por la suma de **300 euros**, por cada mes completo del período evaluativo, comprendido del 1 de enero a 29 de febrero de 2024, a Dª Aurora de la Torre González, empleada de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

La cuantía resultante, junto con lo ya percibido en concepto de productividad semestral durante el período valorativo, no ha de superar el límite a que se refiere el párrafo 4º del apartado 2 del artículo 4 del vigente Reglamento Regulator del Complemento de Productividad (BOP 5 de agosto 2021).

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y con fecha 5 de agosto de 2021 su modificación.

Dª Aurora de la Torre González, empleada de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de su plantilla, ha realizado actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual, coordinación de acciones e implementación de procesos, de importante relevancia para el funcionamiento municipal en el seno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el período evaluativo comprendido del 1 de enero a 29 de febrero de 2024.

#### ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a Dª Aurora de la Torre González.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

